

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Inmobiliaria Calera y Chozas, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo, Pilar Orquín Cedenilla.—El Administrador único de «Casacalera, S. L. Unipersonal», «Guitamo, S. L. Unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, S. L. Unipersonal», «La Calerana, S. L. Unipersonal», «La Aldehuela, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo.—49.837.
y 3.ª 5-10-2005

JOSÉ PAYAN SÁNCHEZ

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, hace saber:

Que en el procedimiento 179/04, Ejecución 170/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Francisco J. de Castro Torres contra José Payán Sánchez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado José Payan Sánchez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.827,23 euros de principal, más 1.300 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Granada, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial. D.ª María Dolores Hernández Burgos.—49.578.

KALYTUROK, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Igor Oyarzabal Garrido contra Kalyturok, S.A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Kalyturok, S.A.", en situación de insolvencia total, por importe de 1.708,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—49.593.

LA LUZ MARKET, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA PORTUARIA CANARIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las entidades «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: Que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», por la mercantil «La Luz Market, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acree-

dores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», José Juan Ramos Pérez y Bernardino Santana Rivero.—49.692.

2.ª 5-10-2005

MANUFACTURAS GAOR, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 12 de julio, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 132.220,00 euros, con cargo a reservas de libre disposición, con la finalidad de amortizar 4.400 acciones de la propia sociedad previamente adquiridas, quedando fijado definitivamente el importe del capital social en 84.140,00 euros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez adquiridas y amortizadas las mencionadas acciones la sociedad ha procedido a constituir una reserva indisponible por un importe equivalente al de su valor nominal.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por el citado artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a la acordada reducción de capital social siendo, por lo tanto, inmediatamente ejecutable.

Logroño, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Domingo Oregui Castillo.—49.518.

MARBASA, S. A. (Sociedad absorbente)

PESQUERA PÍO BAROJA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de Marbasa, Sociedad Anónima, a su vez socio único de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Marbasa, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante un plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 28 de septiembre de 2005.—El Administrador único de las dos sociedades, Jon Andoni Beristain Basterrechea.—50.035. 1.ª 5-10-2005

MERCAPALMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria

que se celebrará en la Sala de Reuniones del domicilio social, calle Cardenal Rossell, 182, Palma de Mallorca, el día 31 de octubre de 2005 a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y el día 2 de noviembre de 2005, en los mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica asimismo que los accionistas, tienen el derecho a obtener, de forma gratuita, cuanta información y documentación requieran la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del Reglamento del Registro Mercantil.

La Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Catalina Cirer Adrover.—49.483.

MOBELCAS AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE MUEBLES, S. L.

Junta General de Socios

Por acuerdo del órgano de Administración de Mobelcas, Agrupación de Fabricantes de Muebles, S. L., se convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en carretera Jerez-Cartagena, kilómetro 136, Campillos (Málaga), el próximo 24 de octubre de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria. Dicha reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y liquidación simultánea del haber social.

Segundo.—Cese de las Administradoras Solidarias y designación de Liquidador único.

Tercero.—Aprobación del balance de liquidación y de la cuota de liquidación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Campillos, 23 de septiembre de 2005.—La Administradora solidaria, doña María José Casasola Rebollo.—49.489.

MUNDI FRUT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRUTAS CIUDAD RODRIGO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión-absorción

Se hace público que el socio único de la sociedad «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, y el Administrador de la sociedad «Frutas Ciudad Rodrigo, Sociedad Limitada», unipersonal, cuyo único socio es «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron con fecha 1 de junio de 2005, la fusión-absorción total de «Frutas Ciudad Rodrigo, Sociedad Limitada», unipersonal, por la sociedad «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la absorción de todo su patrimonio a favor de la empresa «Mundi Frut, Sociedad

Limitada», unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, y acreedores de las sociedades participantes en la absorción-fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 246 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 1 de junio de 2005.—El Administrador único de «Mundi Frut, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Frutas Ciudad Rodrigo, Sociedad Limitada», unipersonal, Juan Eduardo Muñoz Sánchez.—50.354.

1.ª 5-10-2005

**NUOVA OMSA ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**CONSENSUS XXI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 29 de septiembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías participantes formulado el 20 de abril de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Nuova Omsa España, Sociedad Anónima, don José María canal Ustrell.—El Administrador único de Consensus XXI, Sociedad Anónima, don Nerino Grassi.—50.184. y 3.ª 5-10-2005

OBRAS Y TRABAJOS NORTE, S. L.

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 108/05 (autos 347/04), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Obras y Trabajos Norte, S. L., se ha dictado auto con fecha 29 de julio de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 990,89 euros.

Gijón, 21 de septiembre de 2005.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria.—49.583.

ORODEX FIBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 160/04, a instancias de Patricia Bel Vidal contra Orodex Fibras, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 6.09.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 24.880,00 euros de principal, más 2.488,00 euros de intereses provisionales y 2.488,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de septiembre de 2005.—M.ª José Hompanera González, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.

OSTAIKO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 15 de Septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Ostaiiko, S. A., acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos ..	390.657,87
Tesorería	326.544,57
Total Activo	717.202,44
Pasivo:	
Capital Social	601.012,10
Reservas	116.190,34
Total Pasivo	717.202,44

Granada, 22 de septiembre de 2005.—El Liquidador Único, D. José Ramón Ostaiicochea Arrarte.—49.560.

**PAPELES ADMINISTRATIVOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal el día 28 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación: Papeles Administrativos, Sociedad Anónima.

Balance de situación a 27.09.2005

	Euros
Activo:	
Bancos.....	774.800,96
Total activo	774.800,96
Pasivo:	
Capital	759.012,00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-617,80
Perdidas y Ganancias	16.406,76
Total pasivo	774.800,96

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—José Luis de Castro Adeva, Liquidador.—50.632.

**PESQUERA ARCADE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PESQUERA ESPASANTE, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de Septiembre de 2005, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pesquera Arcade, S. L.» de «Pesquera Espasante, S. A., Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña el día 11 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 16 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de «Pesquera Arcade, S. L.» y «Pesquera Espasante, S. A. Unipersonal», Celestino Rega Yáñez. 49.311. y 3.ª 5-10-2005

**PROINTUR 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ALDEA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**PROMOCIONES ANDALUCÍA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las compañías «Prointur 2000, Sociedad Limitada», «Aldea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Promociones Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Prointur 2000, Sociedad Limitada», de las mercantiles «Aldea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Promociones Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se extinguirán.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.—Lorenzo Fernández Sánchez, Administrador solidario de «Prointur 2000, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Aldea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Promociones Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—49.769. 2.ª 5-10-2005

**PROMOCIÓN SANITARIA
DEL TORMES, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Promoción Sanitaria del Tormes, S. A. le convocamos a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2005, a las veinte horas, en prime-